

# Los derechos de los niños



Estas leyes se refieren a todos los niños sin excepción, sin distinción o discriminaciones fundados en la raza, el color, el sexo, la lengua, la religión, las opiniones políticas, el origen nacional o social, la fortuna, el nacimiento o cualquier otra situación.

Estas leyes se aplican a los niños mismos y a su familia.

Cada niño tiene el derecho :

- A un nombre y a una nacionalidad desde su nacimiento,
- A la atención médica gratuita,
- A una alimentación sana y a una vivienda digna,
- A aprender a leer, a escribir y a contar gratuitamente,
- A vivir con sus padres,
- A practicar la religión que desea,
- A dedicarse a juegos y actividades recreativas,
- Y a recibir el tratamiento, la educación y los cuidados especiales que necesite su estado o su situación si es físicamente, mentalmente o socialmente disminuido.

Cada niño tiene el derecho a una protección :

- Contra los abusos sexuales,
- Contra el secuestro,
- Contra la esclavitud,
- Contra la tortura,
- Contra el encarcelamiento abusivo,
- Contra la explotación abusiva, especialmente por el trabajo,
- Y contra toda forma de negligencia y de crueldad.

El primer deber del niño es el de respetar los derechos de los otros, por tanto :

Cada adulto tiene el deber de enseñar a todo niño un espíritu de comprensión, de tolerancia, de amistad entre los pueblos, de paz y de fraternidad universal y a consagrar su energía y su talento al servicio de sus semejantes



*El cartel se hizo con la "Declaración de los Derechos del Niño", 20 de noviembre de 1959*

*La Comunidad de los Sellos : <http://coho-so.fr>*